

Municipio de Valparaíso, Zacatecas**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-32049-14-1777

1777-DS-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	42,380.0
Muestra Auditada	29,780.8
Representatividad de la Muestra	70.3%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Valparaíso, Zacatecas, por 42,380.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 29,780.8 miles de pesos, monto que representó el 70.3% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016 con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel bajo

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, la normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno. Lo anterior se sugiere con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato,

y que se alinee con los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones de los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 32 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Valparaíso, Zacatecas, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de

operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Transferencia de recursos

2. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, recibió y administró en una cuenta bancaria productiva y específica los recursos y rendimientos financieros del FISMDF 2016, que al 28 de febrero de 2017 ascendieron a 42,380.0 miles de pesos y 177.1 miles de pesos, respectivamente; asimismo, en dicha cuenta no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones, ni se transfirieron recursos entre los fondos y hacia cuentas en las que se dispuso de otro tipo de recursos.

Registros contables y documentación soporte

3. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, registró contablemente ingresos y rendimientos financieros del FISMDF 2016 por 42,380.0 y 177.1 miles de pesos, respectivamente; asimismo, se comprobó que se realizaron erogaciones por 25,670.9 miles de pesos que fueron registrados contablemente, cumplen con los requisitos fiscales y están soportados en la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual fue cancelada con la leyenda "Operado FISMDF".

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. De las 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se tomó una muestra de 91 obligaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de las cuales el municipio de Valparaíso, Zacatecas, sólo implantó el 68.9% de las disposiciones en tiempo y forma.

La Contraloría Municipal de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación núm. FIIIvalp2016/002, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

5. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, recibió recursos por 42,380.0 miles de pesos del FISMDF, de los cuales al 31 de diciembre de 2016 ejerció 36,783.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 5,596.5 miles de pesos, cifra que representó el 13.2% de los recursos asignados y, al 28 de febrero de 2017, no se ejercieron 4,109.9 miles de pesos, que representó el 9.7%. Adicionalmente, se aplicaron 3.9 miles de pesos de rendimientos financieros, y quedaron sin programar ni ejercer 173.2 miles de pesos.

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de Pesos)

CONCEPTO / RUBRO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS PAGADOS		RECURSOS POR EJERCER	
		31-dic-16	28-feb-17	31-dic-16	28-feb-17
Agua potable	1,873.1	1,165.6	1,430.7	707.5	442.4
Drenaje y letrinas	2,245.7	665.7	1,146.5	1,580.0	1,099.2
Electrificación rural	3,775.6	2,459.3	2,467.4	1,316.3	1,308.2
Urbanización	6,357.0	6,357.0	6,357.0	0.00	0.00
Mejoramiento de vivienda	24,541.5	22,625.3	23,287.9	1,916.2	1,253.6
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	340.9	334.4	334.4	6.5	6.5
Otros Proyectos	1,251.4	1,251.4	1,251.4	0.0	0.0
SUBTOTAL	40,385.2	34,858.7	36,275.3	5,526.5	4,109.9
Gastos Indirectos	1,194.1	1,160.4	1,194.1	33.7	0.00
Desarrollo Institucional	800.7	764.4	800.7	36.3	0.00
SUBTOTAL	1,994.8	1,924.8	1,994.8	70.0	0.00
GRAN TOTAL	42,380.0	36,783.5	38,270.1	5,596.5	4,109.9
		86.8%	90.3%	13.2%	9.7%

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 1,822.3 miles de pesos, quedando pendientes por ejercer 2,287.6 miles de pesos, más rendimientos financieros por 173.2 miles de pesos.

16-D-32049-14-1777-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,460,794.17 pesos (dos millones cuatrocientos sesenta mil setecientos noventa y cuatro pesos 17/100 M.N.), por la falta de aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; el municipio de Valparaíso, Zacatecas, deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

6. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, destinó recursos del FISDMF 2016 por 1,555.1 miles de pesos que fueron ejercidos en Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) Urbanas definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el resto de los recursos fue invertido en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social y en la población que se encuentra en pobreza extrema.

Asimismo, ejerció recursos por 23,676.1 miles de pesos que fueron destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones tales como: agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural, mejoramiento de vivienda, urbanización y otros proyectos; adicionalmente, cumplió con los porcentajes máximos y mínimos establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del FISDMF, al destinar el 79.2% en obras y acciones de incidencia directa, el 16.1% en obras y acciones de carácter complementario e invirtió 6,357.0 miles de pesos en obras de pavimentación,

banquetas, vados y revestimiento de caminos rurales, cifra que representó el 15.0% de los recursos ejercidos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016, relacionadas con la transferencia de recursos al municipio de Valparaíso, Zacatecas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS CUENTA PÚBLICA 2016				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	Sí	No	No	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Congruencia				No
Calidad				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el municipio de Valparaíso, Zacatecas.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, no entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ningún trimestre del formato de Gestión de Proyectos, el segundo y tercer trimestres del formato Avance Financiero, ni el cuarto trimestre del formato Ficha de Indicadores; tampoco publicó, en sus medios locales de difusión, ningún trimestre de los tres formatos. Adicionalmente, se comprobó que la información financiera no mostró calidad y congruencia.

La Contraloría Municipal de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación núm. FIIIvalp2016/004, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, no proporcionó evidencia documental de un Programa Anual de Evaluación para los recursos del FISMDF 2016, ni de la evaluación del fondo por instancias técnicas independientes.

La Contraloría Municipal de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación núm. FIIIvalp2016/005, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, no informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2016, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de éstas, las metas y beneficiarios y los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación núm. FIIIvalp2016/006, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

11. Con el análisis de los contratos números MVALP/FIII/ADC-EF08/2016, MVALP/FIII/ADC-EF09/2016 y MVALP/FIII/ADC-DJ06/2016 formalizados por el municipio de Valparaíso, Zacatecas, y con las visitas físicas, se comprobó que las obras no se concluyeron en los periodos contractuales y no se ha amortizado la totalidad de los anticipos otorgados; asimismo, el municipio, a la fecha de la revisión, no ha llevado a cabo la aplicación de penas convencionales y ni la rescisión administrativa de los contratos.

La Contraloría Municipal de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número FIIIvalp2016/007, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión física de seis obras, se constató que las correspondientes a los contratos MVALP/FIII/ADC-EF08/2016, MVALP/FIII/ADC-EF09/2016, y MVALP/FIII/ADC-DJ06/2016 no operaban a la fecha de la revisión.

La Contraloría Municipal de Valparaíso, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación núm. FIIIvalp2016/009, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Se constató, a través de una muestra de auditoría, que seis procesos licitatorios realizados por el municipio de Valparaíso, Zacatecas, con cargo en el FISMDF 2016, fueron adjudicados de manera directa, de conformidad con la normativa y los montos máximos y mínimos autorizados.

Desarrollo Institucional

13. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, ejerció 800.7 miles de pesos del FISMDF 2016, para un programa de Desarrollo Institucional, sin exceder el 2.0% del total asignado al fondo; no obstante, el municipio no proporcionó evidencia del convenio formalizado por los tres órdenes de gobierno.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Gastos Indirectos

14. El municipio de Valparaíso, Zacatecas, ejerció 1,194.1 miles de pesos del FISMDF 2016 para gastos indirectos, inversión que no excedió el 3.0% del total asignado al fondo; asimismo,

estos gastos fueron destinados para la impresión y elaboración de material informativo, adquisición de material, obra pública en bienes propios, servicios profesionales, técnicos, científicos y otros servicios, así como para la reparación y mantenimiento del equipo de transporte.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

15. Al municipio de Valparaíso, Zacatecas, le fueron transferidos 42,380.0 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 177.1 miles de pesos; el nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 fue de 36,783.5 miles de pesos, cifra que representó el 86.8% de los recursos asignados y al 28 de febrero de 2017 no se habían ejercido 4,109.9 miles de pesos que representaron el 9.7%.

Del total ejercido con el fondo, se destinó el 85.6% (36,275.3 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que invirtió recursos en las ZAP definidas por la SEDESOL, en la población con los dos grados de rezago social más altos y en la población en pobreza extrema, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propició igualdad social entre la población.

Por otra parte, la inversión ejercida en las ZAP urbanas definidas por la SEDESOL fue de 1,555.4 miles de pesos, cifra que representó el 3.7% de los recursos aplicados del fondo.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó recursos a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, mejoramiento de vivienda y otros proyectos, lo que permitió mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las seis obras de la muestra, tres no se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Valparaíso, Zacatecas, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, ya que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 90.3% de lo transferido, lo destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio fue del 85.6% y se destinó el 79.2% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2016
(%)

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto disponible)	86.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (28 de febrero de 2017) (% pagado del monto disponible)	90.3
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	3.7
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. (% pagado del monto disponible)	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	85.6
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado)	79.2
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución complementaria y especiales (% pagado del monto asignado)	16.1

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio

Por lo que, se cumplieron de manera parcial las metas y objetivos establecidos.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los resultados del fondo, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado por la ASF.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 2,460.8 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 10 observación (es), de la(s) cual (es) 9 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,780.8 miles de pesos, que representó el 70.3% de los 42,380.0 miles de pesos transferidos al municipio mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de

diciembre de 2016, el municipio no había ejercido el 13.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (28 de febrero de 2017), aun no se ejercía el 9.7%; esto generó que no se atendiera de manera eficiente a la población objetivo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Valparaíso, Zacatecas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por la falta de aplicación de recursos que originaron incumplimientos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 2,460.8 miles de pesos, cifra que representa el 8.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP siete de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, a la fecha de la revisión, aún no se ejercía el 9.7% de los recursos asignados.

En conclusión, el municipio de Valparaíso, Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM) y la Dirección de Desarrollo Económico y Social (DDES), ambas del municipio de Valparaíso, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción V.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A, fracciones I y II, y 49, párrafos primero y segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números 0249/2017, 0250/2017, 328 y 373 de fechas 29 de mayo, 28 de julio y 31 de agosto, todos de 2017, respectivamente, que se anexan a este informe, así como sus oficios de alcance; mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.



AGENCIACIÓN
D. S. S. S. S. S.

000001

2017 MAY 31 PM 4:08

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE VALPARAISO ZAC.
DEPARTAMENTO: DESPACHO DEL PRESIDENTE
No. DE OFICIO: 0349/2017
EXPEDIENTE: DOCUMENTOS EXPEDIDOS



ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
P R E S E N T E

Como resultado de la revisión al Fondo para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2016, en cumplimiento a la orden de Auditoría No. 1777-DS-GF emitida en No. De acta 001/CP2016 de fecha 16 de febrero del 2016, en relación la cédula de Resultados Finales con el Núm del Resultado (18), Procedimiento Núm (8.1).

El Municipio de Valparaíso, Zacatecas, aplicó \$ 800,675.10 del FISMDF para un programa de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo, sin embargo, el municipio no proporcionó evidencia del convenio formalizado por los tres órdenes de gobierno, en incumplimiento del artículo 33, apartado A, fracción II, párrafo II, párrafo tercero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y de los numerales 2.6, 2.6.1, 2.6.2, fracción IV y anexo A 1.1 Catálogo para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo de 2016.

Se anexa convenio del PRODIMDF 2016.

Me despido de usted enviándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.

Atentamente
[Firma]
Juan Carlos Hernández Durán
Presidente Municipal

PRESENCIA
MUNICIPAL

Valparaíso, Zac., 29 de mayo del 2016.

c.c.p. archivo

000008

DEPENDENCIA/MUNICIPIO DE VALPARAISO ZAC.
DEPARTAMENTO: DESPACHO DEL PRESIDENTE
No. DE OFICIO: 0250/2017
EXPEDIENTE: DOCUMENTOS EXPEDIDOS

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
P R E S E N T E

Como resultado de la revisión al Fondo para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2016, en cumplimiento a la orden de Auditoría No. 1777-DS-GF emitida en No. De acta 001/CP2016 de fecha 16 de febrero del 2016, en relación la cédula de Resultados Finales con el Núm del Resultado (15), Procedimiento Núm (7.1.2).

El Municipio de Valparaiso, Zacatecas, formalizó los contratos números MVALP/FIII/ADC-EF08/2016 Y MVALP/FIII/ADC-EF09/2016, POR \$ 955,812.14 Y \$924,637.88, respectivamente, por los trabajos de Ampliación de red eléctrica en fraccionamiento Valle Emprendedor, con plazos de ejecución del 20 de mayo al 15 de julio de 2016 y del 20 de julio de 2016 al 14 de septiembre de 2016, respectivamente, sin embargo, de la visita física realizada y de la revisión de expedientes, se verificó que las obras no ha sido concluidas, se encuentran vencidos los periodos contractuales, no se ha amortizado la totalidad del anticipo otorgado y solo se han efectuado pagos por \$ 290,863.52 y \$ 281,376.87.

Por lo antes expuesto y debido a que el municipio no ha realizado la rescisión de los contratos y no ha aplicado penas convencionales por los atrasos en la ejecución de obra, se incumplieron los arts. 87, fracción VI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 58, 59, 60, 83 y 86, fracciones VI, XVI, 121 y 123, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; y las cláusulas cuarta, octava y décima octava de los contratos de obra pública números MVALP/FIII/ADC-EF08/2016 y MVALP/FIII/ADC-EF09/2016.

Se envió el oficio No. 0245 y 0246 donde se solicita el pago de pena convencional de las obras anteriormente mencionadas.

000009

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE VALPARAISO ZAC.
DEPARTAMENTO: DESPACHO DEL PRESIDENTE
No. DE OFICIO: 0250/2017
EXPEDIENTE: DOCUMENTOS EXPEDIDOS

Me despido de usted enviándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.

Atentamente

Ing. Gerardo Cabral González
Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Valparaiso, Zac., 29 de mayo del 2016.

c.c.p. archivo





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALPARAISO
DIRECCION: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
AREA: ADMINISTRATIVA
ORDEN: 001
EXPEDIENTE: 072017

000012

VALPARAISO, ZAC. A 28/JUL/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
P R E S E N T E

Como resultado de la revisión al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2016, en cumplimiento a la orden de Auditoría No. 1777-DS-GF con Núm. De acta 001/CP/2016 de fecha 16 de febrero del 2017, en relación a la Cédula de Resultados Finales, Núm. Del Resultado: 6 Procedimiento Núm 5.1,

Se me observa que con la revisión se determinaron recursos no ejercidos por \$5,596,450.75, cifra que representó el 13.2% de los recursos asignados y, al 28 de febrero de 2017, no se ejercieron \$ 4,109,898.91, cifra que representó el 9.7% de los recursos asignados. Quedando sin programar ni ejercer \$ 173,221.25

De los cuales a la fecha los recursos no ejercidos son \$2,460,794.17, incluidos los rendimientos financieros por la cantidad de \$ 173,221.25

Se anexa copia del estado de cuenta al 31 de Julio del FISMDF2016.

Me despido de usted enviándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.



Atentamente

Ing. Gerardo Cabral Gonzales

Presidente Municipal

c.c.p. archivo



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2016-2018 VALPARAÍSO, ZACATECAS.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALPARAÍSO

DIRECCIÓN: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

AREA: ADMINISTRATIVA

OFICIO: 373

EXPEDIENTE: 66/2017

VALPARAÍSO, ZAC. A 31/AGOSTO/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
PRESENTE:

En base a la revisión al Fondo para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2016, en cumplimiento a la orden de Auditoría No. 1777-DS-GF, con núm. De acta 001/CP/2016 de fecha 18 de febrero del 2017, en relación a la Cédula de Resultados Finales. Se anexa la siguiente documentación:

DE LAS PRAS, RESULTADO NÚM (1) PROCEDIMIENTO (1.1), RESULTADO NÚM (5) PROCEDIMIENTO NÚM (4.1), RESULTADO NÚM (8) PROCIMIENTO NÚM (5.1), RESULTADO NÚM (11) PROCEDIMIENTO NÚM. (6.1) RESULTADO NÚM (12) PROCEDIMIENTO NÚM (6.2) RESULTADO NÚM (15) PROCEDIMIENTO NÚM (7.1.2) RESULTADO NÚM (16) PROCEDIMIENTO NÚM (7.1.2), RESULTADO NÚM (17) PROCEDIMIENTO NÚM (7.1.2) RESULTADO NÚM (20) PROCEDIMIENTO NÚM (10.1), del folio 0001 al folio 0011..



DEL RESULTADO (6) PROCEDIMIENTO (5.1) del folio 001 al folio 0025.

DEL RESULTADO (16) PROCEDIMIENTO NÚM 7.1.2 del folio 00026 al folio 0031.

ESTAMPANTE
PRIMERO LA GENTE
DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. MIGUEL MEDINA HERNANDEZ

c.c.p. al archivo

Plaza Constitución s/n
Col Centro, Valparaíso, Zacatecas
Tel. 457 9 34 03 50 - 457 9 36 01 85



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2016-2018 VALPARAÍSO, ZACATECAS.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALPARAISO

DIRECCION: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

AREA: ADMINISTRATIVA



OFICIO: 373

EXPEDIENTE: 08/2017

VALPARAISO, ZAC. A 31/AGOSTO/2018

DEL RESULTADO (16) PROCEDIMIENTO NÚM 7.1.2 del folio 0032 al 0038.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo



ATENTAMENTE
'PRIMERO LA GENTE'
DESARROLLO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. MIGUEL MEDINA HERNANDEZ

c.c.p. el archivo

Plaza Constitución s/n
El Centro, Valparaíso, Zacatecas
Tel. 457 5 36 03 90 - 457 9 36 01 85